

nes regulares se les admitirá dando cu
enta al referido Ayuntamiento de qual
quiera postura que se haga a los expue
stos Abastos para deliberar lo mas
combeniente

Corresponde con su Original que queda en
el Libro Capitular Comente a quemere
monito y en se de ello cumpliendo con lo
mandado porigo el presente q' firmo
en esta dicha Ciudad de Lorca a veinte
y dos dias del mes de Agosto de mil
ochocientos y nueve

